



SECCIÓN SINDICAL
FORD



UGT INFORMA

E-mail: rgarc124@ford.com
Web: www.ford.mca-ugtpv.org

IPC Enero – Junio 2015

Tal como tenemos pactado -y es norma cumplir con lo pactado en todo Convenio Colectivo que firmamos-, una vez publicado oficialmente el IPC General del periodo enero-junio de 2015, procede una revisión de nuestras nóminas y el abono del 0,9% que corresponde al acumulado de esos seis primeros meses del año.

Dicho abono -como tenemos negociado-, se hará en forma de una paga única en la nómina del mes de agosto, pagadera el próximo día 15 de septiembre, repercutiendo en todos los conceptos reflejados en las nóminas a excepción de las horas extra de tipo B.

Consecuentemente, como hemos venido haciendo mes a mes durante la primera mitad del año, durante la segunda parte del mismo seguiremos cobrando mensualmente el incremento del 0,5% pactado en nuestro convenio (IPC real + 0,5%), y, a final de año, si procede, volverán a revisarse nuestros salarios en base al IPC General, esta vez correspondiente al periodo enero-diciembre de 2015.

Comisión Interpretativa

Hoy martes se ha celebrado la reunión de la Comisión Interpretativa del Convenio solicitada por la UGT el pasado día 24 de junio para posibilitar el acceso a futuras plazas vacantes de jefes de equipo y monitores por parte del personal de nueva contratación desde el año 2013.

En dicha reunión, desde la UGT hemos insistido en que, independientemente de que el Convenio establezca la progresión salarial dentro de las categorías profesionales del personal de nueva contratación -y atendiendo a la propia necesidad generada en las diferentes plantas de trabajo-, se posibilite que compañeros pertenecientes a ese colectivo que cuenten con potencial suficiente, puedan optar a esas plazas vacantes cobrando el plus correspondiente y el kilometraje.

Sábados de Producción

En esa misma reunión de la Comisión Interpretativa, la dirección de la empresa informó de que posiblemente se tengan que acometer cinco sábados extra de producción entre los meses de septiembre y octubre.

Para evitar la coincidencia con el puente de octubre, se acordó finalmente su realización durante el mes de septiembre donde los turnos A y B devolverán el sábado pendiente de producción, quedando el resto de sábados que se puedan programar como sábados extra de producción, con carácter voluntario y retribuidos mediante horas extraordinarias.